

ARCHIVO



DE DIRECTOR DE DIFROL

A

S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Santiago, 3 de febrero de 1994.

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	94/2751		
A:	14 FEB 94		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	E.D.E.C.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		

Mat. Visita Tribunal Arbitral.

1.- Conforme lo dispuesto por S.E., me es grato hacerle llegar algunas ideas para conversación o brindis en el almuerzo en Cerro Castillo el domingo 6 de febrero, en honor del Tribunal Arbitral Argentina-Chile .

" Quiero expresarles el agradecimiento del Gobierno y del pueblo de Chile por la generosa dedicación con que han Uds. han aceptado y están conduciendo la importante misión que Chile y la Argentina les han encargado. Dar solución al problema del límite en la zona de la Laguna del Desierto es realmente significativo para ambos países porque, como Uds. bien saben, este tipo de problemas tienen un efecto perturbador para las relaciones entre países vecinos que es de toda conveniencia prevenir. Al mismo tiempo, crean obstáculos para avanzar en los esfuerzos de integración física y complementación económica, que claramente son necesarios para el progreso de nuestros pueblos.

Fue en ese convencimiento que, al inicio de mi Gobierno, concordamos con el Presidente Menem en realizar un esfuerzo muy decidido para terminar con

# REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION NACIONAL DE FRONTERAS Y LIMITES DEL ESTADO

todas las cuestiones pendientes a lo largo de nuestra frontera. Luego de una negociación que duró un año, tuvimos la satisfacción de resolver- por arreglo directo de los dos Gobiernos- 23 de los 24 problemas que aún subsistían. Sin embargo, en el caso restante, el diferendo relativo al límite entre el Hito 62 y el Monte Fitz Roy, debimos reconocer que dicho entendimiento directo no resultaba posible, por diversas razones que Uds. conocen, por lo que decidimos someterlo al arbitraje de un tribunal internacional, aplicando el Tratado de Paz y Amistad de 1984.

Chile y Argentina, a lo largo de su historia, han recurrido reiteradamente a métodos de solución pacífica y jurídica y, en particular, al arbitraje para enfrentar las cuestiones de límites. Ello ha permitido que, afortunadamente, hayamos conseguido definir una de las fronteras más prolongadas y abruptas del mundo si que nunca nuestros pueblos se hayan enfrentado en un conflicto bélico..

La decisión de someter al arbitraje el asunto de la Laguna del Desierto se inscribe, pues, dentro de una honrosa tradición de apego a los métodos jurídicos de solución de controversias. Sin embargo, tiene un elemento novedoso, al cual, tanto el Presidente Menem como yo, asignamos una relevancia muy especial. Se trata de que, por primera vez, se ha constituido un Tribunal Arbitral compuesto exclusivamente por distinguidos juristas latinoamericanos. Es este un homenaje que ambos Gobiernos rinden a los aportes, cada vez más significativos, que la ciencia jurídica continental y su altos exponentes han hecho y continúan haciendo

# REPUBLICA DE CHILE

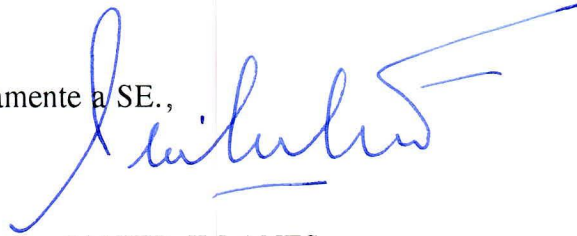
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

▪ DIRECCION NACIONAL DE FRONTERAS Y LIMITES DEL ESTADO

a la comunidad internacional. Se que esta determinación de Chile y Argentina ha merecido favorables comentarios en los ambientes jurídicos y políticos más diversos, lo que, indudablemente, contribuirá al gran prestigio y respaldo de la tarea que Uds., señores árbitros, han aceptado realizar.

Junto con reiterarles el reconocimiento de mi Gobierno y del pueblo de Chile por vuestra dedicación a dicha importante tarea, me permito brindar por el éxito del arbitraje, por la feliz realización de la visita de inspección de la zona que comenzará mañana y por vuestra ventura personal."

Saluda muy atentamente a SE.,



JAVIER ILLANES